

PRINCIPIOS

COMO DEBEMOS SER

1.

En Edubar SA, el interés general prevalecerá sobre el interés particular.

2.

En Edubar SA se garantizan los principios consagrados en la Constitución Nacional:
CAPÍTULO 5. DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:
ARTÍCULO 209.

3.

El servidor público de Edubar SA, siempre ofrecerá una cara amable y cortés a todo ciudadano que requiera de sus servicios.

VALORES

1. Respeto.
2. Responsabilidad Y Diligencia.
3. Honestidad
4. Trabajo En Equipo.
5. Transparencia y Justicia.
6. Servicio y Compromiso.
7. Amabilidad



Código de
INTEGRIDAD
#ComoSeDebe

DECRETO 0293 DE
2018

EDUBAR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y DE LA REGIÓN CARIBE



PROHIBICIONES

PARA APUNTARLE A LA TRANSPARENCIA, LA LEGALIDAD E INTEGRALIDAD

1. Consumir o distribuir sustancias psicoactivas (drogas o alcohol).
2. Asistir al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas controladas.
3. Portar o conservar armas de cualquier tipo en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. (Salvo personal autorizado).
4. Presentar conductas indebidas, en reuniones sociales y espacios públicos que comprometan la imagen de la Alcaldía.
5. Hacer propuestas de tipo sexual o actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres, que perjudiquen las actividades o la imagen de la Alcaldía.
6. Realizar juegos o bromas de mal gusto.
7. Hacer uso indebido de los elementos de trabajo y de las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
8. Dedicar tiempo laboral a asuntos diferentes al ejercicio de sus funciones.
9. Asistir a la empresa con vestimenta inapropiada.
10. Ofender y hacer motivo de burlas y malos tratos las diferencias del otro.
11. Crear, fomentar, difundir y prestarse para la cultura del rumor y del chisme.
12. Irrespetar toda condición de discapacidad.

Código de
INTEGRIDAD
#ComoSeDebe

SUPERDEBERES

PARA APUNTARLE A LA EXCELENCIA

1. Es deber del servidor público tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.
2. Es deber del servidor público custodiar y cuidar la documentación e información a la cual tenga acceso.
3. Es deber del servidor público desempeñar el empleo, cargo o función sin obtener o pretender beneficios adicionales a las contraprestaciones legales y convencionales cuando a ellas tenga derecho.
4. Es deber del servidor público ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común.
5. Es deber del servidor público resolver los asuntos en el orden en que hayan ingresado al despacho, salvo prelación legal o urgencia manifiesta.
6. Es deber del servidor público responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración.
7. Es deber del servidor público recibir, tramitar y resolver las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos.
8. Es deber del servidor público capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función.
9. Es deber del servidor público cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, las leyes, los decretos, las ordenanzas y los acuerdos.
10. Es deber del servidor público cumplir y hacer que se cumplan los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones.